



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M2 Y M1, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 28 DE JULIO DE 2021 (BOE DEL 31) Y GESTIONADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021, se convocó proceso selectivo para ingreso por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2 y M1 en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada Convocatoria, esta Secretaría de Estado de Función Pública aprobó, mediante Resolución de 3 de noviembre de 2022, la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

PRIMERO. - Adjudicar las plazas de los grupos profesionales M2 y M1 convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web del Ministerio del Interior ("<http://www.interior.es>"), en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública ("<http://www.hacienda.gob.es>, apartado Empleo Público") así como en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es").

SEGUNDO. - Se deja sin efectos las actuaciones referidas a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, al no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido en el Apartado Segundo de la citada Resolución de la Secretaría de Estado de Función de Pública de 3 de noviembre de 2022.

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ESPECIALIDAD
***8209**	GARRIDO	G.	FRANCISCO	M1-SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS
***5069**	CANO	P.	JUAN ANTONIO	M1-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS
***7509**	PEREZ	H.	MARIA ESTHER	M1-DIRECCION DE COCINA

Igualmente, se deja sin efectos las actuaciones referidas a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, al no acreditar en el plazo establecido en el apartado Segundo de la citada Resolución de la Secretaría de Estado de Función de Pública de 3 de noviembre de 2022, que están en posesión, o en





condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación exigida en el apartado 2.1.2 de la convocatoria del proceso selectivo:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ESPECIALIDAD
***5393**	JIMENEZ	P.	PEDRO JOSE	M1-MANTENIMIENTO GENERAL
***3027**	HERRERA	L.	EMILIO JAVIER	M1-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS
***2605**	FERNANDEZ	M.	MARIANO	M1-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS
***6461**	TORRIJOS	T.	JOSE	M1-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS
***9698**	ILLESCAS	G.	ROSA MARIA	M1-DIRECCION DE COCINA
***7980**	LLEO	G.	MARIO	M1-DIRECCION DE COCINA
***5078**	SASTRE	R.	MARIA PILAR	M1-DIRECCION DE COCINA

Las personas aspirantes Doña Isabel Lourdes Torres H., con DNI ***7967**, de la especialidad M2-Educación Social y Ciencias de la Educación, D. Juan Blanco G., con DNI ***3875** y D. Galileo Guillen M., con DNI ***1251**, ambos de la especialidad M1-Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, han renunciado a la adjudicación de plaza.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en la base 7.8. de la referida Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca el proceso selectivo, también se dejan sin efecto las actuaciones referidas a las siguientes personas aspirantes que figuran en el Anexo I "relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por promoción interna, por orden de puntuación" de la citada Resolución de 3 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por las causas que se indican:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	CAUSA
***3216**	TEJEDOR P., JOSE MIGUEL	M1- DIRECCIÓN DE COCINA	NO ENTREGA DOCUMENTACION
***7455**	HAZAÑAS C., SATURNINO	M1-DIRECCION DE COCINA	NO APORTA TITULACION ADECUADA

TERCERO. - La novación del contrato de las personas aspirantes a las que se adjudica puesto de trabajo deberá realizarse por el órgano competente, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública (www.hacienda.gob.es, apartado Empleo Público).

CUARTO. - Las personas adjudicatarias de plaza incluidas en esta Resolución que, en el momento de la novación del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo grupo profesional y especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidas de la adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la Convocatoria del proceso selectivo.

QUINTO. - Contra esta Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 36/2011, de 10 de

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-726b-4706-a219-e566-b055-5156-d5be-713b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 07/03/2023 21:26 | Sin acción específica





octubre, reguladora de la jurisdicción social y el artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre)
LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. - Isabel Borrel Roncalés

Código seguro de Verificación : GEN-726b-4706-a219-e566-b055-5156-d5be-713b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

Sr. Secretario General de Instituciones Penitenciarias
Sra. Presidenta del Tribunal Calificador

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-726b-4706-a219-e566-b055-5156-d5be-713b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 07/03/2023 21:26 | Sin acción específica

